

DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

INTERES SOBRE ALGUNOS DEPOSITOS

El día 21 de mayo la Junta Directiva del Banco de la República resolvió reducir al 3% el interés sobre los depósitos constituidos en el Fondo de Estabilización, de conformidad con el artículo 4º del Decreto 1760 de 1951, en vista de que la tasa de descuento que cobra el Banco al Fondo es del 3% anual.

CUPO DE CREDITO AL BANCO POPULAR DE BOGOTA

La Junta Directiva del Banco de la República, en ejercicio de la facultad que le confiere el Decreto legislativo 1337 de 1952,

RESUELVE:

Artículo primero. Señálase un cupo de crédito de \$ 2.000.000 al Banco Popular de Bogotá, utilizable

en la oficina principal del Banco de la República mediante el descuento de los bonos de que trata el artículo 2º del Decreto 1337 de 1952 y/o el redescuento de obligaciones garantizadas con prenda industrial mayores de \$ 5.000.

Artículo segundo. El Banco Popular de Bogotá

pagará al de la República por las operaciones de que trata el artículo anterior el 5% de interés anual, pero el Banco Popular no podrá descontar los documentos cuyo interés exceda en cuatro puntos la respectiva tasa del Banco Emisor.

Dada en Bogotá, a seis de junio de 1952.

DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL

FACULTADES AL BANCO DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 1337 DE 1952

(mayo 31)

por el cual se otorgan unas facultades al Banco de la República con relación al Banco Popular.

El Designado, encargado de la Presidencia de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. El Banco de la República podrá señalar cupos al Banco Popular para operaciones de préstamo y descuento y otorgarle otros derechos de los que tienen los bancos afiliados sin necesidad de ser banco accionista.

El Banco de la República señalará libremente las correspondientes tasas de interés para tales operaciones, las cuales en ningún caso podrán realizarse por cuantías superiores a las señaladas para los bancos afiliados.

Artículo 2º. Para efecto de facilitar las operaciones podrá el Banco de la República, a opción suya, descontar o bien la cartera del Banco Popular o bien bonos representativos de ésta, debidamente garantizados.

Artículo 3º Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 31 de mayo de 1952.

ROBERTO URDANETA ARBELAEZ

(Siguen las firmas de todos los Ministros del Despacho).

INFORMACION BIBLIOGRAFICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Colombia. Leyes, decretos, etc.

...Código de minas y leyes del petróleo; con la jurisprudencia del ministerio del ramo, del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia. Bogotá, [Ed. Iqueima], 1950.

1 h. p., [v]-viii, 1 h., 433, [7] p. 24½ cm.

Apéndices: p. [183]-433.

338.986

C65ml

1. Código de minas y petróleos.

2. Minas-Colombia-Legislación.

3. Petróleos-Colombia-Legislación.

Banco Central de Reserva del Perú.

...Renta nacional del Perú (Peruvian national income), 1942-1949. [Lima, Imp. Casa Nacional de Moneda], 1951.

184 p. tabs., diagrs. 28 cm.

339.385

B15r

1. Rentas-Perú-1942-1949.

2. Perú-Condiciones económicas.

Savigny, [Friedrich Karl von], 1779-1861.

...La ciencia del derecho. Buenos Aires, Ed. Losada, [c1949].

377 p. 21 cm. ([Biblioteca del Instituto Argentino de Filosofía Jurídica y Social]).

Apéndice: p. 372-373.

Contenido. Los fundamentos de la ciencia jurídica, por F. K. von Savigny. El carácter a-científico de la llamada ciencia del derecho, por J. G. von Kirchmann. Las lagunas del derecho, por E. Zitelmann. La lucha por la ciencia del derecho, por G. Kantorowicz.

340
S19c

1. Derecho, historia del.

...El actual pensamiento jurídico norteamericano. Buenos Aires, Ed. Losada, [c1951].

333 p. 21½ cm.

Contenido. La filosofía desde la teoría general del derecho, por H. Cairns. Teoría jurídica integralista, por J. Hall. Más allá del pragmatismo jurídico, por T. A. Cowan. La tecla para una ciencia jurídica estimativa, por A. H. Pekelis. Palabras y música, por J. Frank. Teoría de los intereses sociales de Pound, por E. W. Patterson. La metamorfosis de la idea de justicia, por H. Kelsen. Sobre la naturaleza del derecho natural, por A. H. Chroust.

340.1
A27

1. Derecho-Teorías.
2. Jurisprudencia.

Waline, Marcel.

...L'individualisme et le droit; 2e éd. [Paris], Domat Montchrestien, 1949.

2 h. p., [3]-436 p. 25 cm.

340.1
W15i

1. Derecho-Filosofía.
2. Individualismo.

Caamaño, Manuel Felipe.

Introducción al estudio del derecho, por Manuel Felipe Caamaño... Bogotá, Ed. Cromos, [pref. 1950].

2 h. p., 7-284 p., 1 h. 22 cm.

Bibliografía: p. [271]-274.

340.7
C11i

1. Derecho-Estudio y enseñanza.

Colliard, Claude Albert, ed.

...Droit international et histoire diplomatique; documents choisis, par Claude-Albert Colliard... 2e éd. Paris, Domat Montchrestien, 1950.

3 h. p., [ix]-xiii, 784 p., 1 h. 21½ cm. (Textes et statistiques...).

341
C65d

1. Derecho internacional.
2. Historia diplomática.

Delos, J[oseph] T[homas], 1891-

...La société internationale et les principes du droit public; 2e éd. Paris, A. Pedone, 1950.

xviii, 1 h., [7]-350 p., 1 h. 25½ cm.

Bibliographie: p. [347]-350.

Publication de la Revue générale de Droit international public.

341
D35s

1. Derecho internacional.
2. Derecho público.

Moreno Quintana, Lucio M[anuel], 1898-

...Derecho internacional público; sistema nacional de derecho y política internacional; metodología, estructura internacional, organización de las relaciones internacionales. Buenos Aires, Eds. Lib. del Colegio, [c1950].

2 h. p., [7]-837, [2] p. mapas (parte dobl.)
22 cm.

341
M67d

1. Derecho internacional.

L'Huilier, Jean.

...Éléments de droit international public. Paris, Eds. Rousseau, 1950.

vi, 1 h., 432 p. 25 cm.

341.02
L48e

1. Derecho internacional público-Compendios.

Mateesco, Nicolás.

...Doctrines-écoles et développement du droit des gens. Paris, A. Pedone, 1951.

54 p., 1 h. 24½ cm.

341.09
M17d

1. Derecho internacional-Historia.

Kelsen, Hans, 1881-

The law of the United Nations; a critical analysis of its fundamental problems, by Hans Kelsen... With supplement... New York, F. A. Praeger, 1951.

3 h. p., v-xvii, 944 p. 25½ cm. ([The Library of World Affairs, Nº 11]).

Appendices: p. [837]-890.

Supplement: p. [907]-994.

341.13
K35L

1. Naciones Unidas.

MAYO DE 1952

CATEGORIA Y NUMERO	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
	No.	Fecha	
DECRETOS LEGISLATIVOS (1)			
D. N° 1329	27.930	19 Jun. 52	I— Autoriza al Gobierno Nacional para que el Ministerio de Hacienda emita, por conducto de la Tesorería General de la República, bonos hasta por la cantidad de \$ 2.882.271.37 nominales, del 6% de interés anual, destinados a afianzar los préstamos que los bancos comerciales y otras instituciones de crédito concedan a los damnificados de abril de 1948, y para que celebre con el Banco de la República el correspondiente contrato de fideicomiso. II— Dispone que, en adelante, la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales solo expida los certificados de avalúo que hayan sido solicitados antes del 30 de abril de 1950, para efectos de los préstamos a damnificados.
D. N° 1330	27.930	19 Jun. 52	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional de Rentas para 1951, con la cantidad de \$ 7.081.295.21, proveniente del sobrante de giros librados en 1951 para la delegación a los juegos deportivos bolivarianos de Caracas; de la cancelación de reservas en el balance de la Nación, y del probable superávit fiscal de 1951, y con base en el nuevo recurso abre unos créditos adicionales —suplementales y extraordinarios— a la Ley de Apropriaciones vigente.
D. N° 1337	27.931	21 Jun. 52	Faculta al Banco de la República para señalar cupos al Banco Popular para operaciones de préstamo y descuento; señalar las tasas de interés de tales operaciones, y otorgarle otros derechos de los que tienen los bancos afiliados, sin necesidad de ser banco accionista.
D. N° 1339	27.931	21 Jun. 52	Autoriza al Alcalde y al Personero de Bogotá y al Gerente de la Empresa de Teléfonos de la misma ciudad, para adquirir los elementos necesarios para nuevas instalaciones automáticas, hasta por 25.000 líneas, y para celebrar las operaciones de crédito indispensables para tal efecto, debiendo ser aprobadas las negociaciones por la Junta Directiva de la Empresa.
D. N° 1340	27.931	21 Jun. 52	Aprueba un contrato de préstamo celebrado entre el Fondo de Estabilización y las Empresas Públicas de Cartagena, por la cantidad de \$ 1.500.000 que se destinarán al ensanche de la Empresa de Energía Eléctrica de dicha ciudad.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
D. N° 1157	27.924	11 Jun. 52	Aprueba las modificaciones acordadas por la Junta Directiva del Instituto de Crédito Territorial para los artículos 3º a 5º del Decreto 898 de 1949, y 6º a 8º del Acuerdo 28 de 1949 de la misma Junta, referentes a las condiciones para la adjudicación de viviendas por parte de la Institución.
D. N° 1233	27.924	11 Jun. 52	Autoriza al Banco de la República para nombrar como sus agentes de cambio, a comerciantes y a empresarios de transportes y hoteles para que puedan realizar con turistas y transeúntes extranjeros algunas operaciones de cambio, justificables por la índole de las actividades de tales personas.
D. N° 1235	27.924	11 Jun. 52	Modifica los Decretos 638 de 1951 y 402 de 1952, excluyendo algunos artículos de la lista de prohibida importación; permitiendo que se registren importaciones de otros destinados a construcción de hospitales y clínicas, y facultando a la Junta Reguladora de Cambios para autorizar el registro definitivo de importaciones para el Gobierno Nacional, sin aprobación previa de los Ministerios de Agricultura y de Fomento.
Res. N° 734	(—)	(—)	En desarrollo del Decreto legislativo 95 de 1952, que autorizó la acuñación de piezas de uno, dos y cinco centavos, determina la aleación y características que deberán llevar las segundas.
MINISTERIO DE HIGIENE			
Res. N° 339	27.911	27 May. 52	Fija normas para la fabricación de vinagres.

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — Res.: Resolución. — (—): No se ha publicado en el "Diario Oficial".

(1) Decretos extraordinarios dictados en uso de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional.